

INVERSIONES TARRASA, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria de la sociedad «Inversiones Tarrasa, Sociedad Anónima» celebrada con carácter de universal el día 10 de julio de 2002, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad con el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Caja	406.993,60
Total Activo	406.993,60
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Reservas voluntarias	334.872,15
Total Pasivo	406.993,60

Terrassa, 10 de julio de 2002.—El Liquidador, Francisco Roura Costa.—34.643.

INVERSIONES GRUPO IDEA CASTILLA Y LEÓN, S. A. (Sociedad absorbente)

OLID PLATA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades participantes en la fusión celebradas el 21 de junio de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2001, igualmente aprobado por las Juntas, mediante la absorción por parte de «Inversiones Grupo Idea Castilla y León, Sociedad Anónima», de la mercantil «Olid Plata, Sociedad Limitada», íntegramente participada por la primera, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Valladolid, conforme al proyecto depositado en ese registro el día 19 de junio de 2002, el cual fue igualmente aprobado por unanimidad por ambas Juntas.

Al tratarse de una fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, no existe relación de canje, la fecha de participación en las ganancias sociales se establece el 1 de enero de 2002. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde, a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de una mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 25 de junio de 2002.—Los Administradores de las sociedades fusionadas.—34.580.

1.ª 23-7-2002

INVERSIONES Y EXPLOTACIONES TURÍSTICAS CANARIAS 2001, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

AGENCIA DE VIAJES ROSSELL, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

El socio único de las sociedades «Inversiones y Explotaciones Turísticas Canarias 2001, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Agencia de Viajes Rossell, Sociedad Limitada», sociedad uniper-

sonal, en sus respectivas reuniones de fecha 29 de junio de 2002, decidió aprobar la fusión por absorción impropia de «Agencia de Viajes Rossell, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida) por «Inversiones y Explotaciones Turísticas Canarias 2001, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

El acuerdo se adoptó sobre la base de un proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas compañías, el día 28 de mayo de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho que, en virtud del artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a los socios, trabajadores y acreedores de las sociedades intervinientes, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de las entidades que se fusionan podrán oponerse a la fusión por absorción, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tenerife, 2 de julio de 2002.—Por las sociedades «Inversiones y Explotaciones Turísticas Canarias 2001, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Agencia de Viajes Rossell, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, su Administrador único.—34.230. 2.ª 23-7-2002

INVERSORA Y FIDUCIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 16 de agosto, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio 2001.

Segundo.—Distribución de resultados.

Los accionistas tienen el derecho de examinar, en el domicilio social, y solicitar y obtener de manera inmediata y gratuita la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Valencia, 10 de julio de 2002.—El Administrador único.—34.798.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EQUIPOS MÉDICOS, S. A. (IDEMSA)

Con fecha 28 de diciembre de 2001, la sociedad «Investigación y Desarrollo de Equipos Médicos, Sociedad Anónima» (IDEMSA), celebró Junta general extraordinaria, con el carácter de universal, adoptando, entre otros, el acuerdo de ampliar el capital social en la cifra de 220.000.000 pesetas y, consecuentemente, modificar el artículo 5.º de sus Estatutos sociales, fijándose el capital de la sociedad, como consecuencia del citado aumento, en la cifra de 500.000.000 pesetas.

Lo que certifico como Secretario del Consejo de Administración de IDEMSA a todos los efectos oportunos y en especial en lo referente a terceros.

Segovia, 26 de junio de 2002.—Francisco de Borja Sánchez del Corral y Touyá.—35.161.

INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE EQUIPOS MÉDICOS, S. A. (IDEMSA)

Con fecha 16 de mayo de 2002, se celebró Junta general extraordinaria de «Investigación y Desarrollo de Equipos Médicos, Sociedad Anónima» (IDEMSA), con el carácter de universal, adoptando, entre otros, el acuerdo de red denominar su capital social en euros y, consecuentemente, modificar nuevamente el artículo 5.º de sus Estatutos sociales, fijándose el capital de la sociedad en la cifra de 3.004.200,00 euros, minorándose el mismo como consecuencia de los ajustes contables derivados de la red denominación, con una reducción de 860,52 euros con cargo a reserva indisponible, tomando como base el balance cerrado a 31 de diciembre de 2000, auditado y aprobado por la Junta general ordinaria de 30 de Junio de 2001.

Lo que certifico como Secretario del Consejo de Administración de IDEMSA a todos los efectos oportunos y en especial en lo referente a terceros.

Segovia, 26 de junio de 2002.—Francisco de Borja Sánchez del Corral y Touyá.—35.160.

ISRAEL SANTANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Por el presente se convoca a los accionistas de la sociedad mercantil «Israel Santana, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 19 de agosto de 2002 a las dieciocho horas en primera convocatoria, y 20 de agosto de 2002 a las dieciocho horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de la empresa en avenida Joanot Martorell, 23, de Alzira con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de presidente y secretario de la reunión.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), y propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio de 2001.

Tercero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del administrador único correspondiente al citado ejercicio social.

Cuarto.—Facultar al administrador único para proceder al depósito de las cuentas anuales, expedir la certificación correspondiente y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Reestructuración Red Renault («Recsa»).

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta General.

A partir de la convocatoria, los accionistas podrán solicitar, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta y el informe del auditor de cuentas.

Alzira, 16 de julio de 2002.—El Administrador único, Eduardo Enguix Segura.—34.518.

KAFERMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el día veintinueve de julio de dos mil dos a las diecinueve horas en primera convocatoria. Y en su caso, al día siguiente, treinta de julio de dos mil dos, y a la misma hora en segunda convocatoria. El lugar de celebración será, en ambos casos, el domicilio de calle Claudio Moyano, 13, planta primera, Valladolid. Constando el orden del día de los siguientes asuntos:

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondiente al ejercicio económico dos mil uno.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Nombramiento de Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Se encuentra a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad toda la documentación relativa al orden del día a tratar.

Valladolid, 28 de junio de 2002.—Firmado: Don Fernando Casado Beltrán, Consejero Delegado.—34.514.

**LABORATORIOS DIAFARM,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
CONFILAND,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas generales de accionistas y socios celebradas el 29 de junio de 2002, con carácter universal, adoptaron válidamente el acuerdo de fusión de las mismas, que se lleva a cabo mediante la absorción de «Confiland, Sociedad Limitada», unipersonal, que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de «Laboratorios Diafarm, Sociedad Anónima».

La fusión no implica aumento de capital por parte de la sociedad absorbente al ser ésta titular del 100 por 100 del capital social de la absorbida.

Los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barberá del Vallés, 4 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Laboratorios Diafarm, Sociedad Anónima», Josep Maria Gilber Ferrer; el Secretario del Consejo de Administración de «Confiland, Sociedad Limitada», unipersonal, Jorge Adsarà Dalmau.—34.532.

1.ª 23-7-2002

LUIS PÁEZ, S. A.

Anuncio de reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que la Junta general de «Luis Páez, Sociedad Anónima», de fecha 21 de mayo de 2002, aprobó la reducción del capital social, en 16.047.490,08 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones, en la cuantía de 63,48 euros. La finalidad de esta reducción es el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad, por haberse disminuido este último como consecuencia de pérdidas, y en el incremento de la reserva legal. Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital social se modificó el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Jerez de la Frontera (Cádiz), 15 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—34.818.

LA SEDA DE BARCELONA S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima» (con C.I.F. número A08010571 y domicilio en El Prat de Llobregat, avenida Remolar 2), en sesión celebrada en 3 de

junio de 2002, en uso de la autorización concedida por la Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el 29 de junio de 1999, acordó ampliar el capital social en un importe de 6.460.280,99 euros. Las principales características de la ampliación acordada son las siguientes:

1. Importe de la ampliación y acciones a emitir: El capital social se aumenta en 6.460.280,99 euros, mediante la emisión de 2.149.801 nuevas acciones de 3,005060 euros nominales cada una o el número que resulte del importe definitivo suscrito en la ampliación.

Las acciones se representarán mediante anotaciones en cuenta, siendo el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV) la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

2. Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente en circulación en proporción a su valor nominal. La fecha en que los derechos u obligaciones de las acciones objeto de la presente emisión comenzarán a regir son:

Derecho de percepción de dividendos: 1 de enero de 2002.

Demás derechos: Desde la suscripción.

3. Tipo de emisión y desembolso: Las nuevas acciones se emiten al tipo de la par, esto es, a 3,005060 por acción, para ser desembolsadas íntegramente mediante aportaciones dinerarias en metálico, en los términos que se establecen en los siguientes apartados.

Las acciones se emiten libres de gastos para el suscriptor, por lo que «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», no repercutirá los gastos que le corresponden como Sociedad emisora. Ello independientemente de los importes que puedan cargar, en su caso, las entidades a través de las que los inversores tramiten su suscripción por dicho servicio, que serán en tal caso de cuenta de los citados inversores. También correrán a cargo de los suscriptores los importes que carguen las entidades en concepto de mantenimiento y gestión del depósito según las tarifas comunicadas al Banco de España y a la CNMV.

4. Suscripción:

Primer período de suscripción: Las acciones que se emiten se ofrecen con carácter preferente, en la proporción de 3,005060 euros de nominal de acciones nuevas por cada 39,06578 euros de valor nominal de acciones antiguas (1 × 13) a aquellas personas que acrediten ser accionistas el día anterior al inicio del plazo de suscripción. Se permite la agrupación de acciones para el ejercicio del derecho de preferente suscripción.

El período para la suscripción preferente y proporcional por los accionistas y adquirentes de derechos de suscripción se iniciará el día hábil siguiente al de la publicación de la presente oferta de suscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», y finalizará transcurrido quince días hábiles.

Los derechos de suscripción serán negociables en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, en el Mercado Continuo, y se ejercerán mediante los correspondientes certificados expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Segundo período de suscripción: Las acciones no suscritas en el primer período serán ofrecidas, por un nuevo período de cinco días hábiles de duración, para que los accionistas y adquirentes de derechos de suscripción que hubieren suscrito acciones en uso de su derecho proporcional de suscripción preferente en el primer período, si lo desean, puedan suscribir libremente acciones.

En el supuesto de que, finalizado el segundo período, se hubieran producido solicitudes que excedieran del número de valores ofrecidos en ese segundo período de suscripción, se realizará un prorrateo entre los interesados, en los siguientes términos:

1.º Se calculará el porcentaje que representen los valores ofrecidos en ese segundo período de suscripción en relación con los objeto de solicitud.

Este porcentaje se establecerá con dos decimales, redondeándose éstos por defecto.

2.º Se aplicará a cada una de las solicitudes el expresado porcentaje, de forma que se asigne a cada solicitante la misma proporción en función de sus respectivas solicitudes, redondeándose tal asignación por defecto.

3.º En el caso de que existiera algún sobrante como consecuencia del sistema de asignaciones por defecto previsto en los apartados anteriores, el mismo será distribuido por sorteo ante Notario público.

Tercer período de suscripción: Finalizado el segundo período y existiendo acciones aún no suscritas, se iniciará un tercer período de cinco días hábiles para la suscripción libre por parte de cualquier interesado del resto de la emisión.

En el supuesto de que, finalizado este último período, se hubieran producido solicitudes que excedieran del número de valores ofrecidos en el mismo, se realizará un prorrateo entre los interesados, en los siguientes términos:

1.º Se calculará el porcentaje que representen los valores ofrecidos en este tercer período de suscripción en relación con los objeto de solicitud.

Este porcentaje se establecerá con dos decimales, redondeándose éstos por defecto.

2.º Se aplicará a cada una de las solicitudes el expresado porcentaje, de forma que se asigne a cada solicitante la misma proporción en función de sus respectivas solicitudes, redondeándose tal asignación por defecto.

3.º En el caso de que existiera algún sobrante como consecuencia del sistema de asignaciones por defecto previsto en los dos apartados anteriores, el mismo será distribuido por sorteo ante Notario público.

Se señala a los efectos oportunos y en cumplimiento del art. 79.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en la determinación de la proporción de una acción nueva por cada trece acciones antiguas se ha tomado en consideración que, del total capital social de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima», 42.270 acciones se hallan en la actualidad en autocartera de la propia Compañía, habiéndose atribuido proporcionalmente al resto de las acciones el derecho de preferente suscripción que correspondería a dichas acciones propias con respecto a la ampliación de capital de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima».

5. Desembolso:

Primer período: Cualquier interesado podrá dirigirse a una entidad adherida para que en su nombre acuda a la ampliación de capital.

Si el interesado fuera titular de acciones de la Compañía, formulará orden sobre los derechos de ampliación depositados, en el sentido de enajenarlos o adquirir la cifra que estime oportuno.

Si el interesado no fuera titular de acciones de la Compañía, formulará orden de adquisición de derechos de ampliación en relación al número de acciones que desee suscribir. Con los derechos de suscripción se procederá también a través de la entidad adherida, para cursar la orden de suscripción.

El desembolso de cada una de las acciones emitidas cuya suscripción tenga lugar dentro del primer período se hará efectivo en el mismo momento de la suscripción.

«Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima» (FIBANC), como entidad agente, coordinará y canalizará las operaciones con las entidades adheridas.

Segundo y tercer períodos: Cualquier interesado actuará de forma similar que en el primer período, teniendo en cuenta que en el segundo y tercer períodos no existen derechos de suscripción preferente.

Para acudir al segundo período es condición necesaria el haber acudido al primero.

En el tercer período no existe condición alguna que limite el derecho a suscribir, pudiendo acudir cualquier interesado, sea o no accionista de la Sociedad y haya o no acudido a los períodos anteriores.

El desembolso de las acciones cuya suscripción se solicite durante el segundo o tercer período, se hará efectivo cuando, una vez finalizados tales períodos, la entidad emisora, a través de la entidad agente FIBANC comunique a las entidades adheridas la